

19 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 2581 de fecha 12.11.2013 de la Jefa del Depto. de Salud;
- 2.- Lo resuelto por Alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la ejecución del proyecto denominado "Apoyo Financiamiento para la Atención en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), Eduardo Frei Montalva, año 2013".


Dicho proyecto significa traspasar \$24.600.000 al ítem 2152211999008 del centro de costos 000000, sub programa 1 desde el presupuesto de Salud, donde los contratos y remanencia por concepto de prestación a honorarios del SAPU se realizan con cargo a dicho ítem.

Los recursos para la ejecución del proyecto serán con cargo al presupuesto de Salud, para lo cual se manejará sólo con modificaciones presupuestarias entre ítems.

2.- **El Depto. de Salud**, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICK ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE